REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 7215 /

PARRAL, 11 Nov 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
3.- Solicitud de fecha 04 de Noviembre de 2014.
4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Cuarenta y cuatro Horas (44:00) de trabajo extraordinario (incluye recargo), solicitadas mediante la solicitud del 04.11.2014, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

IVAN CACERES NAVARRETE, Técnico, Grado 15º, En el día y hora que a continuación se indica:

17.11.2014	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
18.11.2014	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
19.11.2014	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
20.11.2014	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
21.11.2014	08:30 Hrs.	a	16:30 Hrs.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REFRENDESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - RE.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.
DISTRIBUCION: Archivo, Personal.